

INSTRUCCIONES DE 5 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2015/2016.

Con el fin de ordenar el proceso de elaboración y aplicación de las pruebas selectivas de los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulados mediante la Orden de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES**Primera.- Propuesta de alumnado candidato.**

La propuesta de candidatas y candidatos para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato será realizada por las directoras y los directores de los centros docentes de Andalucía en los que existan alumnas o alumnos que finalicen sus estudios de Bachillerato en el mes de junio de 2016 y que obtengan una calificación media igual o superior a 8'75 puntos.

Las directoras y los directores de los centros privados en los que haya alumnado que cumpla los referidos requisitos deberán remitir la relación de dicho alumnado al Instituto de Educación Secundaria al que, en cada caso, se encuentre adscrito, antes del 3 de junio.

El 6 de junio se publicará en los tabloneros de anuncios de los institutos y de los centros privados la relación de alumnas y alumnos propuestos para la obtención de Premio Extraordinario, usando para ello el Anexo I de la Orden de 21 de mayo de 2013 citada, que habrá que cumplimentar en el sistema de información SÉNECA. En dicha relación se incluirá la indicación de que el alumnado referido dispone hasta el día 9 de junio para manifestar su conformidad para la realización de las pruebas, así como la materia de modalidad de la que desea examinarse y la primera lengua extranjera cursada. La dirección de los institutos y la de los centros privados a ellos adscritos actuarán de forma coordinada, de tal manera que se asegure la inclusión en la relación publicada de todo el alumnado propuesto, y la necesidad de que éste manifieste su conformidad con la propuesta, usando, para ello, el Anexo II de la citada Orden.

Segunda.- Comunicación de alumnado candidato a la Delegación Territorial y a la Consejería de Educación.

La dirección de cada instituto cumplimentará el Anexo III de la Orden citada en el sistema de información SÉNECA con la relación del alumnado que, reuniendo los requisitos de la convocatoria, ha manifestado su conformidad de participación y va a realizar las pruebas selectivas para la obtención del Premio Extraordinario del Bachillerato. Dicho Anexo III se remitirá a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, antes del día 14 de junio.

Antes del día 17 de junio, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, comunicarán a la Dirección General de Ordenación Educativa los siguientes datos:

- Inspector o inspectora de educación designado para la presidencia del tribunal calificador.
- La composición del resto del tribunal calificador.
- Número total de alumnas y alumnos inscritos y su distribución por materias propias de modalidad y por idioma.
- Lugar e instalaciones donde se celebrarán las pruebas.

Tercera.- Nota media del alumnado candidato.

El alumnado candidato deberá haber obtenido entre los dos cursos de Bachillerato unas calificaciones cuya media sea igual o superior a 8'75 puntos.

Las medias aparecerán en el Anexo I que podrá generarse a través de SÉNECA. Para la obtención de dicha nota media se computarán las calificaciones obtenidas en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, con la excepción de las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 5, del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por la que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Cuarta.- Número máximo de premios por provincia.

De acuerdo con el alumnado matriculado en 2º de Bachillerato en el curso 2015/2016, corresponde conceder los siguientes Premios Extraordinarios:

PROVINCIA	Alumnado de 2º curso	Nº máximo de premios
ALMERÍA	5427	5
CÁDIZ	10723	11
CÓRDOBA	6739	7
GRANADA	8226	8
HUELVA	3915	4
JAÉN	5669	6
MÁLAGA	12875	13
SEVILLA	16313	16
TOTAL		70

Quinta.- Reuniones de coordinación.

Con el fin de coordinar la elaboración de las pruebas y su aplicación, la Comisión Elaboradora de las mismas celebrará dos reuniones de trabajo:

- La primera tendrá lugar el miércoles 6 de abril de 2016, a las 10 horas, mediante videoconferencia y en ella se constituirá la Comisión Elaboradora de las pruebas. Dichas pruebas serán elaboradas bajo la coordinación de las personas que componen la mencionada comisión, según Anexo I de estas Instrucciones, y deberán estar en poder de la Dirección General de Ordenación Educativa antes del 6 de mayo, para su posterior envío a los miembros de la Comisión que podrán realizar las aportaciones que consideren necesarias, antes del 16 de mayo.
- La segunda reunión se celebrará el jueves 19 de mayo, en la sala de juntas de la Dirección General de Ordenación Educativa (planta 3ª de Torretriana) y en ella se aprobarán los modelos definitivos de las pruebas.
Al objeto de homogeneizar el formato de las pruebas se facilitarán unos criterios básicos.

Sexta.- Tribunales calificadoros.

En cada provincia se constituirá un tribunal calificador presidido por un inspector o inspectora de educación, nombrado por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, que actuará en la sede o sedes que determine la propia Delegación Territorial. Actuarán como vocales profesoras o profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o inspectoras e inspectores de educación, especialistas en las distintas materias, y que serán nombrados igualmente por la Delegación Territorial.

La Jefatura del Servicio de Ordenación y Evaluación Educativa de la Dirección General de Ordenación Educativa coordinará las actuaciones de los tribunales.

Séptima.- Desarrollo, estructura y calificación de las pruebas.

Las pruebas se celebrarán el día 27 de junio de 2016 con el siguiente horario:

09:30 a 11:30 horas primer ejercicio.
12:00 a 14:00 horas segundo ejercicio.

Se convocará a las alumnas y alumnos a las nueve de la mañana con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio. Deberán acudir a las pruebas provistos del DNI y de útiles para escribir, y, en su caso, dibujar. No se permitirá el uso de diccionarios ni de cualquier material de apoyo bibliográfico o técnico, exceptuadas las calculadoras no programables.

Las Delegaciones Territoriales harán la citación por los medios de comunicación oportunos y, siempre que sea posible, directamente a las personas interesadas.

Los ejercicios de los que constarán las pruebas tendrán el siguiente contenido, duración y valoración:

Primer ejercicio:

- a) Comentario crítico de un texto filosófico y respuesta a las cuestiones planteadas sobre el mismo (se podrá elegir entre dos opciones).

b) Análisis de un texto en la primera lengua extranjera cursada y respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario y/o gramatical.

Duración del ejercicio: 2 horas.

Valoración del ejercicio. Cada una de las dos partes que constituyen este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

Segundo ejercicio:

a) Comentario de un texto histórico y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

b) Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos sobre la materia de modalidad de Bachillerato cursada en el segundo curso y elegida por el alumno o alumna participante en el momento de la inscripción.

Duración del ejercicio: 2 horas

Valoración del ejercicio. Cada una de las dos partes que constituyen este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

Los tribunales expondrán las listas provisionales con las calificaciones obtenidas por cada participante en cada uno de los ejercicios antes del día 4 de julio en sus respectivos tableros de anuncios y páginas web.

Serán propuestos para Premio Extraordinario de Bachillerato las alumnas y los alumnos que hayan obtenido en cada una de las cuatro partes de la prueba, al menos 5 puntos y una calificación global igual o superior a 32 puntos. En los supuestos de empate la comisión tendrá en cuenta, en primer lugar, la nota media obtenida en el conjunto de la etapa de Bachillerato y en segundo lugar, la nota media del segundo curso de esta. En caso de que continuara el empate, se tendrá en cuenta la puntuación de los ejercicios, según el orden siguiente: primer ejercicio a), primer ejercicio b), segundo ejercicio a) y segundo ejercicio b).

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, los tribunales expondrán las listas con las calificaciones definitivas antes del 19 de julio en los lugares mencionados anteriormente y asimismo, antes del 22 de julio, las personas que ostente la presidencia de los tribunales calificadores comunicarán a los centros solicitantes la relación de alumnas y alumnos que han superado las pruebas, e igualmente remitirán dichas listas, a la Dirección General de Ordenación Educativa para la concesión del Premio Extraordinario.

Octava.- Anonimato.

La Presidencia del tribunal será responsable del riguroso mantenimiento del anonimato del alumnado participante hasta que se hayan obtenido las calificaciones de la prueba, pudiéndose utilizar cualquier procedimiento que lo garantice (cabeceras separables, plicas, ...). Las operaciones necesarias para asegurar el anonimato se desarrollarán en presencia del alumnado candidato, sin que éste pueda llegar a conocer sus propias claves de identificación u otros elementos que, a su entender, pudieran romperlo.

Durante la prueba se anunciará el local, día y hora en que, una vez evaluados y calificados los ejercicios, tendrá lugar el acto público de identificación de sus autores y confección de actas. Dicha información también se trasladará a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Novena.- Actas y Archivo.

Las personas que ostenten la presidencia de los tribunales calificadoros comunicarán a los centros solicitantes la relación de alumnas y alumnos que han superado las pruebas.

Los tribunales levantarán acta (véase Anexo II), por triplicado, de sus actuaciones. Un ejemplar se remitirá a la Dirección General de Ordenación Educativa, otro a la Universidad del Distrito al que corresponda y el tercero quedará archivado en la Delegación Territorial correspondiente.

En las actas figurará relacionado todo el alumnado que haya realizado las pruebas, con la expresión de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio y la calificación total de las mismas.

Asimismo, se acompañará un resumen final con la relación de las alumnas y los alumnos que hayan obtenido Premio Extraordinario con indicación de la modalidad de Bachillerato, primera lengua extranjera cursada, materia propia de modalidad elegida en el apartado b) del segundo ejercicio y el centro (público o privado) en que finalizaron sus estudios de Bachillerato (según Anexo III).

Las Delegaciones Territoriales remitirán certificaciones del acta a los institutos o centros privados que hubieran inscrito participantes en las pruebas. Estos incluirán la oportuna diligencia en los historiales y expedientes académicos del alumnado premiado.

Décima.- Datos y documentos del alumnado que se proponga para Premio.

Para la tramitación de los documentos de pago del Premio obtenido será necesario disponer de los siguientes datos de cada alumna y alumno (según Anexo IV):

- Apellidos y nombre.
- Domicilio: dirección, código postal, localidad y provincia.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfono de contacto personal y/o familiar.

Dichos datos se enviarán en forma de tabla o base de datos a la siguiente dirección de correo electrónico: ordenacion.evaluacion.ced@juntadeandalucia.es

Posteriormente, la Dirección General de Ordenación Educativa pedirá directamente al alumnado propuesto los documentos que se requieren para poder abonar el Premio.

Undécima.- Plazo de actuación de los tribunales.

Los tribunales deberán tener concluidas sus actuaciones y remitir las actas, datos y resto de documentación, conforme a los modelos anexos, a la Dirección General de Ordenación Educativa, antes del día 26 de julio de 2016.

Asimismo, en el mismo plazo, remitirán un ejemplar del acta de las actuaciones realizadas en el procedimiento a la Universidad del distrito universitario que corresponda y otro ejemplar a la delegación Territorial para su archivo.

Duodécima.- Comunicación a los centros.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, darán traslado de estas instrucciones a todos los centros docentes a los que sean de aplicación.

Sevilla, a 5 de abril de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Abelardo de la Rosa Díaz



ANEXO I
COMISIÓN ELABORADORA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2015-2016

MATERIAS	PROVINCIA	RESPONSABLE
Física	ALMERÍA	M ^o Antonia Naranjo Díaz
Matemáticas II	ALMERÍA	
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	ALMERÍA	
Economía de la Empresa	CÁDIZ	Jornatán Salvador García Mino
Química	CÁDIZ	
Griego II	CÁDIZ	
Biología	CÓRDOBA	Manuel Casado Raigón
Ciencias de Tierra y Medioambientales	CÓRDOBA	
Latín II	GRANADA	Encarnación Moreno Fernández
Idiomas	GRANADA	
Historia del Arte	HUELVA	Miguel Ángel Pérez Gómez
Comentario Filosofía	HUELVA	
Comentario Historia	JAÉN	Angel J. Ruiz Fajardo
Análisis Musical II	JAÉN	
Historia de la Música y de la Danza	JAÉN	
Lenguaje y Práctica Musical	JAÉN	
Geografía	JAÉN	
Dibujo Artístico II	MÁLAGA	José Daniel Sánchez Alcántara
Dibujo Técnico II	MÁLAGA	
Técnicas de Expresión Gráfico- Plástica	MÁLAGA	
Diseño	MÁLAGA	
Literatura Universal	SEVILLA	Manuel Naranjo González
Electrotecnia	SEVILLA	
Tecnología Industrial II	SEVILLA	

ANEXO II

MODELO DE ACTA

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DEL CURSO 2015/2016

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	PUNTUACIÓN DE LOS EJERCICIOS				TOTAL	RESULTADO (1)
				Primero a)	Primero b)	Segundo a)	Segundo b)		

En _____, a ___ de _____ de 2016

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A

(Sello de la Delegación)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(1) Indicar "PREMIO" en caso de ser propuesto/a para el mismo.

ANEXO III

RESUMEN FINAL DEL ALUMNADO PREMIADO

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD (2)	MODALIDAD DE BACHILLERATO	MATERIA DE MODALIDAD QUE ELIGE PARA LA PRUEBA	IDIOMA

En _____, a ___ de _____ de 2016

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A

(Sello de la Delegación)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(2) Indicar la localidad donde se encuentra el centro.

ANEXO IV

MODELO DE TABLA CON LOS DATOS DEL ALUMNADO

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	E-MAIL	TELÉFONO PERSONAL	TELÉFONO FAMILIAR